

## EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

### CERTIFICAN

Que la información con corte a diciembre 31 del 2019, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad, bajo NICSP, conforme a la normativa señalada en el régimen de Contabilidad Pública, y que la información en ellos refleja fidedignamente el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

@Supertransporte



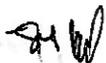
Carmen Ligia Valderrama Rojas  
Superintendente de Transporte



Luz Elena Caicedo Palacios  
Contadora  
T.P 46555-T



Jaime Alberto Rodríguez Marín  
Director Financiero

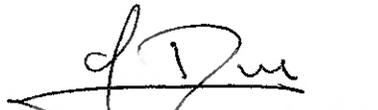
Proyectó: Sandra Díaz / Ricardo Romero - Dirección Financiera 

ANEXO No. 1  
 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
 (Cifras en pesos)

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	PASIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$
<b>CORRIENTE</b>	<b>173,368,942,765</b>	<b>174,084,911,624</b>	<b>CORRIENTE (8.1.2)</b>	<b>76,565,480,865</b>	<b>32,165,354,292</b>
Efectivo y Equivalente al Efectivo	5,678,679,897	6,616,167,822	Cuentas por Pagar	716,756,202	4,943,678,083
Cuentas por Cobrar	167,690,262,867	167,468,743,802	Beneficio a los Empleados	1,201,293,016	715,453,524
			Provisiones	74,647,431,647	26,506,222,685
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>92,897,259,593</b>	<b>64,240,514,413</b>	<b>PATRIMONIO (8.1.3)</b>	<b>189,700,721,493</b>	<b>206,160,071,746</b>
Propiedades, Planta y Equipo	3,964,623,497	2,142,131,011	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	189,700,721,493	206,160,071,746
Otros Activos	88,932,636,096	62,098,383,402			
<b>TOTAL ACTIVO (8.1.1)</b>	<b>266,266,202,358</b>	<b>238,325,426,037</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>266,266,202,358</b>	<b>238,325,426,037</b>
			<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Deudoras de Control	53,733,894,642	53,733,894,642
			Deudoras por Contra (CR)	-53,733,894,642	-53,733,894,642
			<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Responsabilidades Contingentes	319,415,342,164	319,415,342,164
			Acreedoras por Contra (DB)	-319,415,342,164	-319,415,342,164

  
 CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS  
 CONTADORA  
 T.P 46555-T

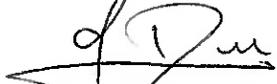
  
 JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN  
 DIRECTOR FINANCIERO

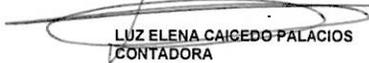
Proyectó: Sandra Díaz / Ricardo Romero - Dirección Financiera

**ANEXO No. 2  
 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
 (Cifras en pesos)**

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	PASIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$
<b>CORRIENTE</b>	<b>173,368,942,765</b>	<b>174,084,911,624</b>	<b>CORRIENTE (8.1.2)</b>	<b>76,565,480,865</b>	<b>32,165,354,292</b>
Efectivo y Equivalente al Efectivo	5,678,679,897	6,616,167,822	Cuentas por Pagar	716,766,202	4,943,678,083
Caja	0	0	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	3,000,000	2,092,674,872
Depósitos en Instituciones Financieras	5,678,679,897	6,616,167,822	Recursos a Favor de Terceros	365,312,612	1,471,458,368
<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>167,690,262,867</b>	<b>167,468,743,802</b>	Descuentos de Nomina	7,322,368	12,918,473
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	103,091,435,792	176,926,614,945	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	309,128,042	202,376,093
Otras Cuentas por Cobrar	707,237,287	762,637,068	Creditos Judiciales	28,893,614	309,136,409
Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudó	69,354,882,184	0	Otras Cuentas por pagar	3,099,366	855,113,867
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-5,463,092,396	-10,220,508,211	<b>Beneficio a los Empleados</b>	<b>1,201,293,016</b>	<b>715,453,524</b>
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>92,897,259,593</b>	<b>64,240,614,413.2</b>	Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	1,201,293,016	715,453,524
Propiedad Planta y Equipo	3,964,623,497	2,142,131,011	Provisiones	74,647,431,647	26,506,222,685
Bienes Muebles en Bodega	0	0	Litigios y Demandas	74,647,431,647	26,506,222,685
Maquinaria y Equipo	331,222,592	331,222,592	<b>PATRIMONIO (8.1.3)</b>	<b>189,700,721,493</b>	<b>206,160,071,746</b>
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	489,751,736	39,907,345	<b>Patrimonio de las Entidades de Gobierno</b>	<b>189,700,721,493</b>	<b>206,160,071,746</b>
Equipos de Comunicación y Computación	6,963,432,605	4,131,348,518	Capital fiscal	214,717,193,258	167,670,408,370
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	338,080,000	338,080,000	Resultado del Ejercicio Anterior	- 15,516,985,894	0
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	-4,157,863,436	-2,898,427,444	Resultado del Ejercicio	- 9,499,485,871	49,759,669,939
<b>Otros Activos</b>	<b>88,932,636,096</b>	<b>62,088,383,402</b>	Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	0	-11,270,026,564
Recursos Entregados en Administración	85,588,283,630	59,919,378,853	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>266,266,202,358</b>	<b>238,325,426,037</b>
Activos Intangibles	9,723,672,935	7,112,811,310	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-6,379,320,469	-4,933,806,761	Deudoras de Control	53,733,894,642	49,473,808,931
<b>TOTAL ACTIVO (8.1.1)</b>	<b>266,266,202,358</b>	<b>238,325,426,037</b>	Deudoras por Contra (cr)	-53,733,894,642	-49,473,808,931
			<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Pasivos Contingentes	319,415,342,164	319,415,342,164
			Acreedoras por Contra (db)	-319,415,342,164	-319,415,342,164

  
**CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN**  
 DIRECTOR FINANCIERO

  
**LUZ ELENA CAIGEDO PALACIOS**  
 CONTADORA  
 T.P 46566-T

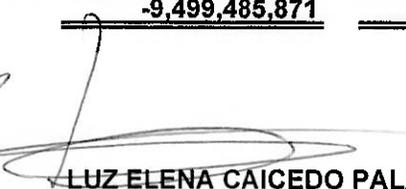
Proyectó: Sandra Díaz / Ricardo Romero - Dirección Financiera 



**ANEXO No. 3**  
**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Cifras en pesos )**

<b>CUENTAS</b>	<b>PERIODO 2019</b> \$	<b>PERIODO 2018</b> \$
<b>INGRESOS (8.2.1)</b>	<b>67,020,579,148</b>	<b>85,647,613,182</b>
Ingresos Fiscales	67,020,579,148	85,647,123,182
Venta de Servicios	0	490,000
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>109,982,296,520</b>	<b>49,163,817,549</b>
De Administración y Operación	32,308,578,886	35,830,359,181
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	77,673,717,634	6,129,956,754
Transferencias y Subvenciones	0	1,023,069,326
Operaciones Institucionales	0	6,180,432,288
<b>EXCEDENTES OPERACIONAL</b>	<b>-42,961,717,372</b>	<b>36,483,795,633</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>33,507,330,291</b>	<b>13,496,974,302</b>
Otros Ingresos	33,507,330,291	13,496,974,302
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>45,098,790</b>	<b>221,079,995</b>
Otros Gastos	45,098,790	221,079,995
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-9,499,485,871</b>	<b>49,759,689,939</b>

  
**CARMEN LÚGIA VALDERRAMA ROJAS**  
REPRESENTANTE LEGAL

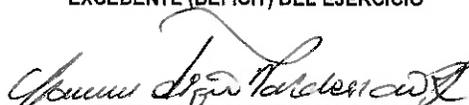
  
**LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS**  
CONTADORA  
T.P 46555-T

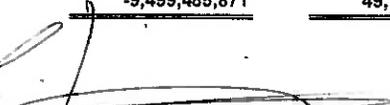
  
**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN**  
DIRECTOR FINANCIERO

Proyectó: Sandra Díaz / Ricardo Romero - Dirección Financiera 

**ANEXO No. 4**  
**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Cifras en pesos)**

CUENTAS	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$
<b>INGRESOS (8.2.1)</b>	<b>67,020,579,148</b>	<b>85,647,613,182</b>
<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>67,020,579,148</b>	<b>85,647,123,182</b>
No Tributarios	67,020,579,148	85,974,374,075
Devoluciones y Descuentos	0	-327,250,893
<b>Venta de Servicios</b>	<b>0</b>	<b>490,000</b>
Servicio de Documentos e Identificación	0	490,000
<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>109,982,296,520</b>	<b>49,163,817,549</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>32,308,578,886</b>	<b>35,830,359,181</b>
Sueldos y Salarios	7,747,536,341	5,173,351,946
Contribuciones Imputadas	62,415,463	16,473,501
Contribuciones Efectivas	1,858,090,697	1,344,531,722
Aportes sobre la Nomina	401,095,900	287,480,500
Prestaciones Sociales	3,805,296,583	3,076,858,485
Gastos de Personal Diversos	17,945,663	11,001,728,946
Generales	18,548,105,739	14,856,234,189
Impuestos Contribuciones y Tasa	68,092,500	73,699,892
<b>Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones</b>	<b>77,673,717,634</b>	<b>6,129,956,754</b>
Deterioro de cuentas por cobrar	464,767,808	3,193,144,254
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	1,955,024,766	882,438,146
Amortización de Activos Intangibles	949,924,934	1,542,370,709
Provisión Litigios y Demandas	74,304,000,127	512,005,645
<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b>0</b>	<b>1,023,069,326</b>
Otras Transferencias	0	1,023,069,326
<b>Operaciones Institucionales</b>	<b>0</b>	<b>6,180,432,288</b>
Operaciones de Enlace	0	6,180,432,288
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>-42,961,717,372</b>	<b>36,483,795,633</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>33,507,330,291</b>	<b>13,496,974,302</b>
Financieros	818,091,840	1,835,378,008
Ajustes por Diferencia en cambio	0	0
Ingresos Diversos	27,626,326,791	10,983,151,788
Reversión de las Perdidas Por Deterioro de Valor	5,062,911,660	678,444,506
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>45,098,790</b>	<b>221,079,995</b>
Financieros	0	15,506,454
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	45,098,790	205,573,541
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-9,499,485,871</b>	<b>49,759,689,939</b>

  
**CARMEN LIZA VALDERRAMA ROJAS**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS**  
 CONTADORA  
 T.P 48555-T

  
**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN**  
 DIRECTOR FINANCIERO

Proyectó: Sandra Díaz / Ricardo Romero - Dirección Financiera 

**ANEXO No. 5  
 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 DE 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2019  
 (Cifras en pesos)**

<b>SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>206,160,071,746</b>
<b>VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2019</b>	<b>- 16,459,350,253</b>
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019</b>	<b>189,700,721,493</b>

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

VARIACIONES :

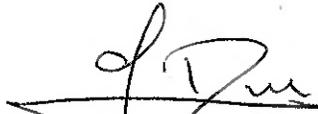
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>- 16,459,350,253</b>
Capital fiscal	47,046,784,888
Resultado del Ejercicio Anterior	- 15,516,985,894
Resultado del Ejercicio	- 59,259,175,810
Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	11,270,026,564



**CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS**  
**CONTADORA**  
**T.P 46555-T**



**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN**  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Proyectó: Sandra Díaz / Ricardo Romero - Dirección Financiera 

MEMORANDO



20205400014343

No. 20205400014343  
Bogotá, 13-02-2020

Para: **María Pierina González Falla**  
Secretaria General

De: Director Financiero

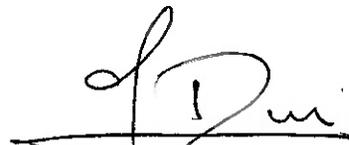
Asunto: Estados Financieros mes de diciembre de 2019

Para dar cumplimiento a la Resolución No. 182 del 19 mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002", y de acuerdo con lo establecido en el comunicado emanado por la Contaduría General de la Nación, el cual indica las fechas límites para hacer registros Contables en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y fechas límites de presentación de información financiera "Art 16 resolución 706 de 2016.

Es de indicar que es prudente generar los estados financieros de la entidad una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realice el cierre del sistema, para que el área contable pueda realizar validaciones pertinentes y no haya lugar a posibles errores, proceso que conlleva a un tiempo prudencial no mayor a 8 días hábiles, una vez cerrado el sistema de información SIIF.

Por lo anterior me permito adjuntar los estados financieros de la entidad correspondientes al mes de diciembre de 2019.

Cordialmente;



**Jaime Alberto Rodríguez Marín**

Proyectó: Sandra Díaz / Ricardo Romero – Dirección Financiera



1

MEMORANDO



20205400014343

No. 20205400014343  
Bogotá, 13-02-2020

Para: **María Pierina González Falla**  
Secretaria General

De: Director Financiero

Asunto: Estados Financieros mes de diciembre de 2019

Para dar cumplimiento a la Resolución No. 182 del 19 mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002", y de acuerdo con lo establecido en el comunicado emanado por la Contaduría General de la Nación, el cual indica las fechas límites para hacer registros Contables en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y fechas límites de presentación de información financiera "Art 16 resolución 706 de 2016.

Es de indicar que es prudente generar los estados financieros de la entidad una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realice el cierre del sistema, para que el área contable pueda realizar validaciones pertinentes y no haya lugar a posibles errores, proceso que conlleva a un tiempo prudencial no mayor a 8 días hábiles, una vez cerrado el sistema de información SIIF.

Por lo anterior me permito adjuntar los estados financieros de la entidad correspondientes al mes de diciembre de 2019.

Cordialmente;



**Jaime Alberto Rodríguez Marín**

Proyectó: Sandra Díaz / Ricardo Romero – Dirección Financiera

## NOTAS A LOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

### 1. REVELACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Información general y resumen de las principales políticas y prácticas contables, naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

**1.1 NATURALEZA JURIDICA.** La Superintendencia de Transporte, es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015 la Superintendencia de Transporte pasa a ser un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios, de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Mediante los Decretos 2409 de 2018, 2410 de 2018, 2402 de 2019 y 2403 de 2019, es modificada y renovada su estructura.

**1.2 FUNCIÓN SOCIAL.** La razón de ser de la Superintendencia de Transporte es la de ejercer las funciones de vigilancia, inspección y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa de conformidad con la Ley 01 de 1991 y el Decreto 2409 de 2018, en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.

La Superintendencia de Transporte vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, su infraestructura y actividades conexas y complementarias.

**1.3 ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.** De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 2409 de 2018, el objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte, es el siguiente:

1. Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las que rigen el sistema de tránsito y transporte.
2. Vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales competentes.
3. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte.
4. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del sector transporte.

5. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, administración, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura marítima, fluvial y portuaria.

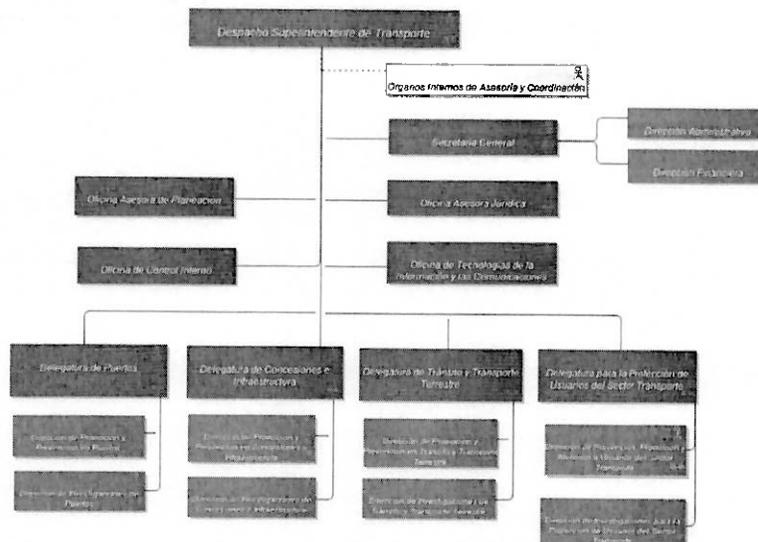
De conformidad con las funciones delegadas y otorgadas en la normativa vigente, la Superintendencia de Transporte velará por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir con una logística eficiente del sector.

Así mismo, según lo enuncia el art. 5 del Decreto 2409 de 2018, las funciones de la delegación en la Superintendencia de Transporte, son las siguientes:

1. Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en los temas de competencia de la Superintendencia en las cuales siempre se debe privilegiar la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la normativa vigente.
2. Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia.
3. Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en materia.
4. Vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos.
5. Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y, en general, decretar y practicar pruebas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa cuyo control de competencia de la Superintendencia.
6. Solicitar a las autoridades públicas y particulares, el suministro y entrega de documentos públicos, privados, reservados, garantizando la cadena de custodia, y cualquier otra información que se requiera para el correcto ejercicio de sus funciones.
7. Ordenar planes de mejoramiento, mediante acto administrativo de carácter particular, y cuando así se considere necesario, con la finalidad de subsanar las dificultades identificadas a partir del análisis del estado jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de todos aquellos quienes presten el servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la normativa vigente.
8. Adelantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y/o en la protección de los usuarios del sector transporte, de acuerdo a la normativa vigente.
9. Imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte.
10. Imponer las medidas y sanciones que corresponden a la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o por la obstrucción de su actuación administrativa.
11. Ordenar, mediante acto administrativo de carácter particular y cuando así proceda, lo correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de los prestadores del servicio

- de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la ley.
12. Decretar medidas especiales o provisionales en busca de garantizar la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios en los términos señalados en la normativa vigente.
  13. Impartir instrucciones para la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, así como en las demás áreas propias de sus funciones; fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los trámites para su cabal aplicación.
  14. Divulgar, promocionar y capacitar a lo vigilados y público en general, en las materias de competencias de la Superintendencia.
  15. Emitir los conceptos relacionados con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte.
  16. Fijar las tarifas de las contribuciones y cobrar las multas que deban pagar las entidades vigiladas y controladas, de conformidad con la ley.
  17. Administrar y llevar las bases de datos y registros asignados a la Entidad y que resulten de competencia de la Superintendencia.
  18. Todas las demás que se le atribuyan de conformidad con la ley.

**1.4. ESTRUCTURA ACTUAL.** Mediante los Decretos número 2410 de 2018 y 2403 de 2019 se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte, así:



Fuente: <http://www.supertransporte.gov.co/documentos/Organigrama/index.htm>

## 1.5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Superintendencia de Transporte tiene su sede principal en la calle 63 No 9ª – 45, piso 2 y 3 y cuenta con un centro de integral de atención al ciudadano ubicado en la calle 37 No 28B - 21 en la ciudad de Bogotá, D.C.

## 2. REVELACIÓN. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

### POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMA INTERNACIONAL PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

Con la entrada en vigencia del nuevo marco normativo, la entidad inicia el proceso de implementación de la Ley 1314 de 2009, por medio del cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, para el efecto los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, y la Contaduría General de la Nación, asesorados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública elaboran las directrices para dar cumplimiento a la estandarización Contable en Colombia para tal efecto las entidades de gobierno, con independencia de que tengan o no personería jurídica, desarrollan actividades orientadas principalmente hacia la producción y distribución de bienes o servicios, en forma gratuita o a precios de no mercado. Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro; sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o de donaciones privadas o de organismos internacionales. La naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público, lo que implica que la capacidad de toma de decisiones está limitada, puesto que existe un carácter vinculante y restrictivo de la norma respecto al uso o destinación de los recursos y al límite de gastos a que se obligan las entidades.

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

De acuerdo con la organización administrativa, las entidades de gobierno pueden hacer parte del nivel nacional o territorial. En el nivel nacional se encuentran, entre otras: ministerios, departamentos administrativos, unidades administrativas especiales, superintendencias, corporaciones autónomas regionales, establecimientos públicos, agencias gubernamentales y universidades. Por su parte, en el nivel territorial se encuentran, entre otras: las gobernaciones, las alcaldías y los establecimientos públicos.

### 2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP

Los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Superintendencia de Transporte son preparados por el Grupo de Financiera, aplicando los postulados, principios y normas generales de contabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública. Dichos Estados son preparados y reportados trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, con base en la información obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de

acuerdo a la normatividad vigente establecida por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Procedimientos.

## 2.2 Aplicación del Catálogo General de cuentas – CGC

El catálogo de cuentas utilizado para el registro de las operaciones contables es el actualizado mediante Resolución 048 de 2019 para Entidades de Gobierno y emitido por la Contaduría General de la Nación.

## 2.3 Aplicación de normas y procedimientos

Para el registro contable de las operaciones se aplica lo establecido en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, resoluciones, circulares externas, cartas, circulares e instructivos impartidos por la Contaduría General de la Nación en concordancia con los procedimientos que hacen parte del proceso financiero, establecido y documentado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional- SIGI.

Las políticas contables se encuentran sustentadas bajo las siguientes normas:

- Resolución 533 de octubre 8 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN, que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, el cual está conformado por:
  - Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, de las Entidades de Gobierno.
  - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.
  - Procedimientos contables.
  - Guías de aplicación.
  - Catálogo general de cuentas para Entidades de Gobierno.
  - Doctrina contable pública:
    - NICSP 1 Presentación de Estados Financieros
    - NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo
    - NICSP 9 Ingreso de transacciones con contraprestación
    - NICSP 13 Arrendamientos
    - NICSP 17 Propiedades, planta y equipo
    - NICSP 23 Ingreso de transacciones sin contraprestación
    - NICSP 25 Beneficios a Empleados
    - NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación
    - NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

- NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar

- Manuales de Pronunciamentos Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Edición 2015 volúmenes I y II, publicados por la Federación Internacional de Contadores IFAC (por sus siglas en inglés).
- Resolución Reglamentaria Orgánica REG - ORG- 0012-2017 de 2017 emitida por la Contraloría General de la República, "Por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera como instrumentos de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los parámetros de las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)" y demás Resoluciones que la complementen, modifiquen y reglamenten.
- IPSASB – Aplicación del concepto de materialidad a la preparación de estados financieros

La Supertransporte realiza la publicación y actualización en cadena de valor, en el cual se reemplaza el Manual de Políticas Contables, por las 14 políticas bajo Norma internacional de contabilidad en el sector público – NICSP, aplicando las normas anteriormente descritas, según el siguiente detalle:

### 1. Política Contable propiedades, planta y equipo

**Objetivo:** Proporcionar el tratamiento contable para las propiedades, planta y equipo, de la Supertransporte, estableciendo los criterios que deben aplicarse para efectuar su reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación, además de los cargos por depreciación, el valor residual y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

La Superintendencia de Transporte, reconoce como propiedades, planta y equipo:

- a) Los activos tangibles empleados por la Supertransporte para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la superintendencia con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

#### Clase de planta y equipo:

- Maquinaria y equipo
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipo de transporte, tracción y elevación
- Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería

### Medición inicial:

Las propiedades, planta y equipo por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo
- Los honorarios profesionales.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de La Supertransporte.

### Menor cuantía:

La Supertransporte define la menor cuantía de los activos bienes muebles sea igual o inferior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes – SMLV. Se reconoce como gasto sin considerar su vida útil.

### Vida útil:

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles que la superintendencia determina para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que tiene.

Elementos de propiedad, planta y equipo	Vida útil
Bienes muebles en Bodega	10
Maquinaria y equipo	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de computación y comunicación	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3

Fuente: Política propiedad, planta y equipo.

### Metodología de Depreciación:

La superintendencia aplica a sus bienes el método de depreciación por línea.

## 2. Política Contable cuentas por cobrar

**Objetivo:** Determinar el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar de Supertransporte.

### Reconocimiento:

La Supertransporte reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones sin contraprestación incluyen:

- Contribución especial de vigilancia
- Tasa de vigilancia
- Multas administrativas
- Intereses

Las transacciones con contraprestación corresponden a los ingresos obtenidos por concepto de intereses.

### Deterioro:

La tasa utilizada como factor de descuento para cada categoría de cuentas por cobrar, es la siguiente:

Cuentas por Cobrar	Tasa de descuento
Contribución Especial de Vigilancia	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)
Tasa de Vigilancia	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)
Multas Administrativas	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)
Intereses	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)

### 3. Política Contable intangibles

**Objetivo:** Proporcionar los principios para el tratamiento contable de los inventarios de activos intangibles de la Supertransporte; estableciendo los criterios contables que se deben tener en cuenta para determinar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los mismos. La Supertransporte, reconoce como activos intangibles, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de:

- a. Comercializarse en el curso normal de la operación.
- b. Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.
- c. Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

#### **Medición inicial:**

Los inventarios de activos intangibles de la Supertransporte, se miden por el costo de adquisición, los inventarios de un prestador de servicios se miden por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

#### **Costo de adquisición:**

El costo de adquisición de los inventarios, incluirá lo siguiente:

- Precio de compra.
- Otros impuestos no recuperables.
- Valor del transporte.

#### **Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo:**

Los inventarios de la Supertransporte se llevan utilizando el sistema de inventario permanente, y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de costo promedio.

#### **Baja en cuentas:**

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios en la Superintendencia, implican el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

#### **Medición inicial:**

Los activos intangibles se miden al costo, y depende de la forma en que se obtenga el intangible.

### Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual, para lo cual se han estimado las siguientes vidas útiles:

Activo Intangible	Vida útil
Licencias a un año	1 año
Licencias perpetuas	3 a 5 años
Software contable	3 a 5 años

La vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual la Superintendencia de Transporte espera recibir los beneficios económicos o el potencial de los servicios asociados al activo. Este se determina en función del tiempo durante el cual la Superintendencia de Transporte espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtiene de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

@Supertransporte

#### 4. Política Contable provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

**Objetivo:** Proporcionar los principios que debe aplicar Superintendencia de Puertos y Transporte, para la identificación de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, asegurando que se utilicen las bases apropiadas para su reconocimiento, así como indicar las revelaciones necesarias para brindar la información suficiente en los estados financieros.

##### Generalidades:

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Supertransporte, las garantías otorgadas por la Supertransporte, los contratos onerosos, las reestructuraciones.

##### Reconocimiento:

La Supertransporte reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Dentro de las provisiones de la Supertransporte se incluyen conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del período contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la Supertransporte, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Supertransporte está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la ST espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión será reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar de tal reembolso se reconoce como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del período cuando es prácticamente segura su recepción.

El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión puede ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

De igual modo, reconocerá provisiones cuando esté ejecutando un contrato oneroso, la ST debe reconocer previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La ST reconoce una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta política, a partir de los siguientes elementos:

- a. La ST tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b. Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este. Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la ST, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la entidad lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:
  - ✓ Terminación o disposición de una actividad o servicio;
  - ✓ Terminación de las actividades de SPT en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
  - ✓ Cambios en la estructura administrativa; y
  - ✓ Reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de SPT.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del período. Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad.

Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, SPT evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la política Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

## 5. Política Contable efectivo y equivalentes al efectivo

**Objetivo:** Establecer para la Superintendencia de Transporte los principios de presentación e información del efectivo y equivalentes al efectivo y describir los requerimientos para la preparación del estado de flujos de efectivo, durante el periodo sobre el que se informa, considerando la clasificación de los movimientos del efectivo según su procedencia bien sea en actividades de operación, de inversión y/o de financiación.

### Reconocimiento:

Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo, los recursos de liquidez que tiene la Supertransporte, con el propósito de cumplir con los compromisos de pago u otros fines. Está representado por el valor del efectivo de alta liquidez convertible a corto plazo, los cuales están sujetos a un riesgo poco significativo en el cambio de su valor.

### Clasificación:

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasifica atendiendo la intención que tenga la Superintendencia sobre los recursos, en las siguientes categorías:

- a. Efectivo: registra los recursos de liquidez inmediata, total o parcial en la Supertransporte y están representados en las cuentas de ahorro y cuentas corrientes, depositadas en diferentes entidades financieras nacionales para lo cual la Superintendencia percibe, diferentes ingresos sin contraprestación tales como: los intereses y los ingresos con contraprestación tales como: los ingresos fiscales no tributarios.
- b. Equivalentes al efectivo: se componen de inversiones a corto plazo en instrumentos del mercado monetario, que son convertibles fácilmente a efectivo.
- c. Efectivo de uso restringido: es el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Supertransporte, bien sea por restricciones legales o económicas o porque se tiene una destinación específica.

## 6. Política Contable cuentas por pagar

**Objetivo:** Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por pagar de la Supertransporte.

### Generalidades:

Las cuentas por pagar de la Supertransporte reflejan las obligaciones que tienen con terceros, relacionadas con la adquisición y contratación de bienes y servicios, acreedores, retenciones de ley y créditos judiciales, en desarrollo de sus funciones o cometido estatal.

**1. Adquisición de bienes y servicios nacionales:** corresponden al valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la entidad con proveedores por

concepto de adquisición de bienes y servicios en general y para proyectos de inversión, como son:

- Bienes y servicios
- Proyectos de inversión

**2. Descuentos de Nomina:** Representa el valor de las obligaciones de la Supertransporte originadas por los descuentos que se realiza en la nómina de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos, como son:

- Seguridad Social
- Libranzas
- Seguros

**3. Valor de la Transacción:** representa el valor pactado, el precio de transferencia por el cual se determina una transacción.

## 7. Política Contable beneficios a empleados

**Objetivo:** Establecer los criterios para el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados de la Supertransporte.

### Generalidades de los beneficios a los empleados:

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Supertransporte proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan los suministrados directamente a los empleados, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la Supertransporte y sus empleados;
- b. Requerimientos legales en virtud de los cuales la Supertransporte se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u
- c. Obligaciones implícitas asumidas por la Supertransporte, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Supertransporte está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

## 8. Política Contable ingresos de transacciones con contraprestación y sin contraprestación

**Objetivo:** Establecer los principios que la Supertransporte, debe aplicar en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación, de acuerdo a los eventos propios de su actividad. Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación de los ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.

### Generalidades:

Los ingresos de la Supertransporte se originan por transacciones sin contraprestación y por transacciones con contraprestación, entre los cuales se pueden presentar los siguientes:

#### Ingresos fiscales:

**No Tributarios:** Representa el valor neto de los ingresos causados por la Supertransporte que se originan por conceptos tales como:

- Tasas
- Multas
- Sanciones
- Contribuciones
- Otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios
- Interés aplicable

**Otros Ingresos:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la Supertransporte que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

## 9. Política Contable arrendamiento

**Objetivo:** Establecer los principios que debe aplicar la Supertransporte, para la clasificación como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo y posterior reconocimiento contable, cuando la Supertransporte, obra como arrendador o como arrendatario; determinando las pautas de análisis de los acuerdos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que llevan asociada la utilización de un activo en contraprestación de un pago o una serie de pagos.

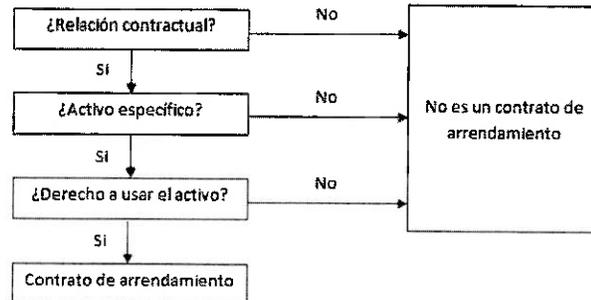
El arrendamiento es una forma de obtener el derecho a utilizar un activo por lo general sin tener que pagar el importe total por adelantado, existen acuerdos que no adoptan la forma legal de un arrendamiento, pero que, sin embargo, transmiten un derecho de uso de un activo a cambio de un pago o una serie de pagos.

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento debe basarse en la esencia económica y naturaleza de la transacción, lo que requiere que se evalúe si:

- a) El cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos.

b) El acuerdo traspasa el derecho de uso del activo.

El siguiente diagrama es una guía para determinar si un acuerdo es un contrato de arrendamiento:



Fuente: Política Contable de arriendo

## 10. Política Contable cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

**Objetivo:** Establecer los criterios necesarios para los cambios en las políticas contables de la Superintendencia de Transporte, en adelante la Supertransporte, así como el tratamiento de la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores de períodos anteriores.

### Políticas contables:

Las políticas contables que define la Supertransporte en su manual de políticas, comprende las secciones indicadas a continuación:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Cuentas por cobrar.
- c. Inventarios.
- d. Propiedades, planta y equipo.
- e. Activos intangibles.
- f. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.
- g. Arrendamientos.
- h. Cuentas por pagar.
- i. Beneficios a los empleados.
- j. Provisiones - activos contingentes - pasivos contingentes.
- k. Ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.
- l. Política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.
- m. Hechos ocurridos después del período contable.

n. Presentación de Estados Financieros

o. Materialidad.

La Supertransporte aplica de manera uniforme para sus transacciones, hechos y operaciones que sean similares, las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación – CGN y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. No obstante, en algunos casos específicos, la Supertransporte, considerando lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, selecciona y aplica una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la Supertransporte selecciona y documenta la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Supertransporte para la elaboración y presentación de los estados financieros.

## 11. Política Contable hechos ocurridos después del período contable

**Objetivo:** Establecer los criterios para el tratamiento contable, la presentación y divulgación relacionada con los Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa en Superintendencia de Transporte, en adelante la Supertransporte.

**Generalidades:**

El final del período contable se refiere al último día del período con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se aprueben, para que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

**Hechos ocurridos después del período contable que implican ajuste:**

Los hechos ocurridos después del período contable que implican ajuste la Supertransporte debe ajustar los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del período contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del período contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a. La resolución de un litigio judicial que confirme que la Supertransporte tenía una obligación presente al final del período contable.
- b. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del período contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c. La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d. La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el período contable que van a ser compartidos con otras entidades.
- e. La determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la Supertransporte deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- f. El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

#### **Hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste:**

Los hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del período contable que indican condiciones surgidas después del período que no implican ajuste y que son objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a. La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- b. La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.
- c. La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades.
- d. Las compras o disposiciones significativas de activos.
- e. La ocurrencia de siniestros.
- f. El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- g. La decisión de la liquidación o cese de actividades de la Supertransporte.
- h. La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.

- i. Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- j. El otorgamiento de garantías.
- k. El inicio de litigios.

## 12. Política Contable presentación de estados financieros

**Objetivo:** Determinar los criterios que deben ser aplicados por la Superintendencia de Transporte, para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general.

### Estado de situación financiera:

El Estado de Situación Financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Supertransporte a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación.
- c. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación.
- d. Inventarios.
- e. Propiedades, planta y equipo.
- f. Activos intangibles.
- g. Cuentas por pagar.
- h. Provisiones.
- i. Pasivos por beneficios a los empleados.

La Supertransporte presenta, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la Supertransporte.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la Supertransporte y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la Supertransporte

Es procedente presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a. La naturaleza y la liquidez de los activos.
- b. La función de los activos dentro de la Supertransporte.
- c. Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, se presentan en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales establecidas por la Contaduría General de la Nación.

### 13. Política Contable Deterioro del valor de los Activos no generadores de efectivo

**Objetivo:** Establecer los procedimientos que se deben aplicar para asegurar que los activos no generadores de efectivo, de la Superintendencia de Transporte, estén registrados en la contabilidad por un valor que no exceda el importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta.

**Generalidades:**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Cuando la Supertransporte use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, clasificará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado sea insignificante.

La Supertransporte definirá en sus políticas contables los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Política.

### 14. Política Contable Materialidad

**Objetivo:** Establecer los criterios a ser considerados por la Supertransporte en la definición de transacciones que se consideren como materiales.

**Generalidades:**

Basados en los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, mediante los cuales incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, la Superintendencia ha determinado mediante sus políticas contables, en la sección de presentación de estados financieros y revelaciones, las características fundamentales necesarias para que la información de Supertransporte sea útil a sus usuarios. Dentro de las características fundamentales se

encuentran la relevancia y la representación fiel, ya que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos y financieros.

La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo; una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

La Supertransporte ha considerado como factores relevantes para determinar si la información es material, el entorno legislativo, institucional y operativo en el que opera entidad.

La información financiera de la Supertransporte es material si su omisión o inexactitud puede influir en el cumplimiento de sus responsabilidades, o de las decisiones que los usuarios hacen sobre la base de sus reportes financieros.

#### **2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos**

La Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el plan general de contabilidad pública respecto de las normas técnicas relativas a los libros de contabilidad, para su registro, conservación y custodia en medio magnético en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, los cuales están disponibles para consulta.

### **3. REVELACIÓN. PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

A la Superintendencia de Transporte no le corresponde agregar o consolidar información de otros organismos, su información corresponde únicamente a su unidad ejecutora 24-17-00.

### **4. REVELACIÓN. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO CONTABLE**

#### **4.1 Limitaciones de orden administrativo**

El control se realiza mediante el uso combinado de hojas de Excel, C-TAUX y aplicaciones desarrolladas localmente, que han permitido la depuración y consolidación de datos para su posterior migración al sistema VIGIA, el cual hace parte de la estrategia de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, tendiente a la integración de los sistemas de información y los diferentes procesos de la Superintendencia de Transporte, que a su vez permitirá disponer de información, con la calidad y oportunidad requerida para un mejor control de la cartera de la entidad.

## 4.2 Limitaciones de orden contable

Durante la vigencia 2019 se realizó el control mediante el uso combinado de hojas de Excel, C-TAUX, Vigía y aplicaciones desarrolladas localmente, a través de los cuales se controla, depura, y consolida la información; sin embargo, al no ser plataformas desarrolladas que permitan un manejo eficaz de la información, el manejo de la misma se vuelve tedioso dificultando así su análisis y control, para posteriores reportes de información, y su uso en general.

## 5. REVELACIÓN. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE – REVELACIONES

### 5.1 Por aplicación de normas contables

De conformidad con el paso del régimen precedente al nuevo marco normativo previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, los Estados a la Situación Financiera y Estado de Resultado para la vigencia 2019, se presentan de manera comparativa.

### 5.2 Cuentas de Orden

De conformidad a lo contenido en Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se estableció la metodología de reconocimiento de valor técnico que puede ser utilizado por las diferentes Entidades Públicas del orden nacional para calcular la provisión contable, respecto de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en los cuales sea parte, adoptando estos lineamientos por la Superintendencia de Transporte en Resolución 49483 de 03 de octubre de 2017.

Este procedimiento establece que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la Entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Conforme a ello la Supertransporte tiene como metodología para la estimación de pasivos por este concepto, la valoración del riesgo de los fallos de primera o segunda instancia que se produzcan en el desarrollo de los procesos, y para efectos contables, los procesos a favor y en contra de la Entidad que se encuentran registrados en cuentas de orden.

De lo anterior se señala que la Oficina Asesora Jurídica es la fuente de información idónea para el reconocimiento contable de los procesos judiciales, teniendo en cuenta que dicha información es manejada por esta dependencia, haciéndola conocedora de primera mano de los procesos que se adelantan y del estado en que cada uno de ellos se encuentra.

Asimismo, la norma técnica y la dinámica de las cuentas habilitadas para el reconocimiento contable permiten actualizar el valor de la cuenta de orden acreedora contingente, de acuerdo con la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso.

Por otra parte, se registra en las cuentas de orden, los valores objeto de control deudoras y cuentas acreedoras, por lo que allí, se evidencia el valor de los bienes que, por el costo del mismo, no están reflejados en las cuentas de balance, pero se encuentra en custodia de la Entidad, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la política bajo NICSP, así como valores adeudados a la Entidad que no se pueden tomar como real y títulos bajo la custodia del área Coactiva.

## REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### 6. REVELACIONES RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

Las cifras presentadas en los estados de situación financiera fueron analizadas y revisadas, y revelan en forma razonable la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

### 7. REVELACIONES RELATIVAS A LA VALUACIÓN

Para efectos del cálculo de la depreciación de activos fijos, la Supertransporte utiliza el método por línea recta, de conformidad con la política contable de propiedad, planta y equipo adoptado bajo NICSP, según lo contenido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

### 8. REVELACIONES RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS

#### 8.1. REVELACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### 8.1.1. REVELACIONES AL ACTIVO

##### 8.1.1.1. GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Caja	-	-	-	-
Depósitos en Instituciones Financieras	5,678,679,897	6,616,167,822	-937,487,925	-17%
<b>Total</b>	<b>5,678,679,897</b>	<b>6,616,167,822</b>	<b>-937,487,925</b>	<b>-17%</b>

Cifras en pesos corrientes

## 1. Caja

La caja menor fue constituida mediante Resoluciones número 180 del 16 de enero de 2019, "Por medio de la cual se constituye la caja menor de gastos generales de la SuperTransporte para la vigencia 2019 y se autoriza primer giro de apertura", y modificada por la Resolución número 273 del 23 de enero de 2019. Ésta fue destinada principalmente a la atención de gastos generales de carácter urgente, en virtud de lo establecido por el artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda.

Con la Resolución No. 15461 del 23 de diciembre de 2019, se realizó la legalización definitiva de la Caja Menor al corte de diciembre 31 de 2019.

## 2. Depósitos en Instituciones Financieras

Los Depósitos en Instituciones Financieras reflejan el saldo de los fondos disponibles en las cuentas corriente del Banco Occidente, según el siguiente detalle:

Tipo	Descripción	Numero	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	Variación %
Cuenta Corriente	Recaudadora	223-035-064	3.873.483.516	4.242.423.180	-10%
Cuenta Corriente	Recaudadora	223-035-049	1.772.311.550	2.364.837.678	-33%
Cuenta Corriente	Pagadora	223-035-106	32.884.831	8.906.963	73%
<b>Total</b>			<b>5.678.679.897</b>	<b>6.616.167.822</b>	<b>-17%</b>

Cifra en pesos corrientes

Dada la autonomía financiera, administrativa y presupuestal de la Superintendencia de Transporte otorgada con la Ley 1753 de 2015, se tienen dispuestas las cuentas corrientes No. 223-035-049 y 223-035-064, abiertas en el Banco de Occidente, las cuales son destinadas al recaudo de contribuciones y multas por parte de los vigilados.

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.

### 8.1.1.2. GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta está constituida por los derechos de cobro de la Superintendencia de Transporte derivados del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de inspección, vigilancia y control del sector transporte.

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	103.091.435.792	176.926.614.945	-73.835.179.153	-42%
Cuentas por Cobrar de difícil recaudo	69.354.682.184	0	69.354.682.184	100%
Otras Cuentas por Cobrar	707.237.287	762.637.068	-55.399.781	-7%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	- 5.463.092.396	-10.220.508.211	4.757.415.815	-47%
<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>167.690.262.867</b>	<b>167.468.743.802</b>	<b>221.519.065</b>	<b>0,1%</b>

Cifras en pesos corrientes

### 1. Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios

El siguiente es el detalle al corte de diciembre 31 de 2019, así:

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Multas	81.742.416.141	135.137.512.332	-53.395.096.191	-40%
Contribuciones	20.502.647.855	13.041.553.267	7.461.094.588	57%
Tasas	846.371.796	28.747.549.346	-27.901.177.550	-97%
<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>103.091.435.792</b>	<b>176.926.614.945</b>	<b>-73.835.179.153</b>	<b>-42%</b>

Cifra en pesos corrientes

Las multas por valor de \$81.742. millones, representan el 79% del total de las cuentas por cobrar y corresponden a los valores que impone la Entidad en el ejercicio de su función de supervisión, a los agentes del tránsito, transporte o su infraestructura, por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos.

En las contribuciones, por valor de \$20.502 millones se observa un crecimiento anual del 57% producto de nuevas obligaciones derivadas del cobro del tributo denominado contribución especial de vigilancia, el cual está destinado a la financiación de los costos de funcionamiento e inversión de la entidad, de acuerdo con el servicio público que presta como ente de supervisión, tal como lo establece expresamente el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2015.

Finalmente, las tasas, por valor de \$846 millones, corresponden a las obligaciones derivadas del cobro que la Entidad realizaba con anterioridad al año 2015, de la tasa de vigilancia creada en la Ley 1 de 1991 y ampliada por la Ley 1450 de 2011. Dicho tributo, aunque ya no subsiste como disposición jurídica dada la derogatoria expresa que realizó la Ley 1753 de 2015, mantiene plenos efectos sobre obligaciones que no han sido pagadas por algunos vigilados.

## 2. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

El siguiente es el detalle al corte de diciembre 31 de 2019, así:

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	69,354,682,184	0	69,354,682,184	100%
<b>Total</b>	<b>69,354,682,184</b>	<b>0</b>	<b>69,354,682,184</b>	<b>100%</b>

Cifras en pesos corrientes

El valor de \$69.354 millones, representa las cuentas por cobrar a favor de la Superintendencia de Transporte pendientes de recaudo que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde las cuentas por cobrar. En este sentido, el grado de antigüedad y morosidad considerada por la entidad es mayor a 60 meses.

## 3. Otras Cuentas por Cobrar:

En el siguiente cuadro, se refleja el detalle de cada uno de los conceptos que constituyen el saldo al 31 de diciembre de 2019, así:

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Enajenación de activos	700.144.855	723.385.154	-23.240.299	-3%
Pago por cuenta de terceros	6.862.014	39.251.914	-32.389.900	-83%
Otras	230.418	0	230.418	100%
<b>Total</b>	<b>707.237.287</b>	<b>762.637.068</b>	<b>-55.399.781</b>	<b>-7%</b>

Cifra en pesos corrientes

El valor de los \$700 millones por concepto de enajenación de activos representa el 99% del total de las otras cuentas por cobrar y corresponde a las obligaciones que se encuentran inmersas en el Convenio Interadministrativo número 1070 de 2017, mediante el cual se vendió una cartera a la Central de Inversiones S.A. – CISA.

El pago por cuenta de terceros por valor de \$6,8 millones, corresponde a obligaciones que tienen las diferentes EPS, Caja de compensación y ARL con la entidad.

## 4. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar

El deterioro acumulado de cuentas por cobrar, equivalente a -\$5.463 millones corresponde al reconocimiento de la posible pérdida producto del incumplimiento de los pagos a cargo de los vigilados de las obligaciones derivadas por las sanciones impuestas por la entidad, por la Tasa de Vigilancia y la Contribución Especial de Vigilancia. El cálculo se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, emitidos por la Contaduría General de la Nación, así:

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-5,463,092,396	-10,220,508,211	4,757,415,815	-47%
<b>Total</b>	<b>-5,463,092,396</b>	<b>-10,220,508,211</b>	<b>4,757,415,815</b>	<b>-87%</b>

Cifras en pesos corrientes

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y el valor presente de los flujos futuros estimados a la tasa de interés TES cero cupón a cinco (5) años publicada por el Banco de la Republica, con corte al 31 de diciembre de 2019, la cual ascendió a 5.56%.

### 8.1.1.3 GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta propiedad planta y equipo presenta un saldo de \$3.965 millones al corte del 31 de diciembre de 2019, correspondiente a los bienes muebles de propiedad de la Superintendencia, los cuales se detallan a continuación de acuerdo a su clasificación:

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Equipos de Comunicación y Computación	6.963.432.605	4.131.348.518	2.832.084.087	69%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	489.751.736	39.907.345	449.844.391	1127%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (cr)	338.080.000	338.080.000	0	0%
Maquinaria y Equipo	331.222.592	331.222.592	0	0%
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	-4.157.863.436	-2.698.427.444	-1.459.435.992	54%
<b>Total</b>	<b>3.964.623.497</b>	<b>2.142.131.011</b>	<b>1.822.492.486</b>	<b>85%</b>

Cifras en pesos corrientes

La Superintendencia de Transporte reconoce como activos, aquellos bienes muebles que su valor de adquisición sea igual o superior a dos (2) SMLV. En caso contrario, se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio sin considerar su vida útil.

Los equipos de comunicación y computación representan el 86% del total de los bienes muebles e involucran aquellos activos tangibles empleados por la Superintendencia de Transporte para propósitos administrativos.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se reconoce mediante el uso del sistema de línea recta y se inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar. El cargo por depreciación se reconoce como gasto en el resultado de este.

La vida útil de los bienes materiales clasificados como activos comprende la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Por lo tanto, las estimaciones de los años de vida útil de los activos de la Superintendencia de transportes se determinan así:

CONCEPTO	AÑOS
Bienes Muebles en Bodega	5
Maquinaria y equipo	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	5
Equipos de computación y comunicación	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3

#### 8.1.1.4 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

El saldo de esta agrupación, representa los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia de Transporte, así como los recursos entregados en administración.

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Recursos Entregados en Administración	85.588.283.630	59.919.378.853	25.668.904.777	43%
Activos Intangibles	9.723.672.935	7.112.811.310	2.610.861.625	37%
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-6.379.320.469	-4.933.806.761	-1.445.513.708	29%
<b>Total</b>	<b>88.932.636.096</b>	<b>62.098.383.402</b>	<b>26.834.252.694</b>	<b>43%</b>

Cifras en pesos corrientes

##### 1. Recursos Entregados en Administración

El valor de los \$85.588 millones representa el 90% del total de los otros activos y corresponde a los recursos que son trasladados a la Cuenta Única Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 2.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda. Se reconocen por este concepto los recursos entregados que no han sido ejecutados, por lo cual se encuentran bajo la administración de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El monto está compuesto por los recursos que se han recaudado por las sanciones que impone la Superintendencia en el cumplimiento de su función sancionatoria, el cobro de la Tasa de Vigilancia y la Contribución Especial de Vigilancia, y otros ingresos tales como fotocopias y reintegros de vigencias anteriores, con los respectivos intereses a que haya lugar.

## 2. Activos Intangibles

Los activos intangibles, por valor de \$9.724 millones, corresponden a las licencias, patentes y paquetes de software que ha adquirido la Entidad, específicamente lo relacionado con las Tecnologías de Información y Comunicación, para el correcto funcionamiento de la Entidad. Dentro de esta subcuenta se incluyen activos como las licencias Office 365, Microsoft Exchange y antivirus.

La vida útil de los activos intangibles depende del periodo durante el cual Superintendencia de Transporte espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Este se determina en función del tiempo durante el cual se espera utilizar el activo.

La vida útil de estos activos está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtienen los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

El siguiente es el estimado las vidas útiles de los activos intangibles de la entidad:

CONCEPTO	AÑOS
Licencias	1
Licencias perpetuas	3 - 5
Software contable	3 - 5

## 3. Amortización Acumulada de Activos Intangibles

El valor de \$6.379 millones, representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas a los activos intangibles al corte de diciembre 31 de 2019, de conformidad con lo establecido en la política contable de la Entidad.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de los activos intangibles durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual y su reconocimiento se realiza en el resultado del ejercicio.

## 8.1.2. REVELACIONES AL PASIVO

### 8.1.2.1. GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones causadas por concepto de servicios prestados a la entidad, proveedores e impuestos pendientes de pago, así como los saldos pendientes por clasificar a cierre de cada periodo, así:

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Recursos a Favor de Terceros	365,312,811	1,471,458,369	-1,106,145,558	-75%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	309,128,042	202,376,093	106,751,949	53%
Créditos judiciales	28,893,614	309,136,409	-280,242,795	-91%
Descuentos de Nomina	7,322,368	12,918,473	-5,596,105	-43%
Otras Cuentas por pagar	3,099,366	855,113,868	-852,014,502	-99.6%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	3,000,000	2,092,674,871	-2,089,674,871	-99.9%
<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>716,756,201</b>	<b>4,943,678,083</b>	<b>-4,226,921,882</b>	<b>-86%</b>

Cifras en pesos corrientes

#### 1. Recursos a favor de terceros

Este rubro por valor de \$365 millones representa el 51% del total de las cuentas por pagar y corresponde a los recursos recibidos por la entidad de parte de los vigilados sobre obligaciones de las cuales no se ha identificado el número de proceso para su respectiva aplicación.

#### 2. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Este rubro por valor de \$309 millones representa el 43% del total de las cuentas por pagar y corresponde al valor que recauda la Superintendencia de Transporte en su calidad de agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realiza.

### 8.1.2.2. GRUPO 25 BENEFICIOS A EMPLEADOS

En este grupo se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, así.

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	1.201.293.016	715.453.523	485.839.493	68%
<b>Total</b>	<b>1.201.293.016</b>	<b>715.453.523</b>	<b>485.839.493</b>	<b>68%</b>

Cifras en pesos corrientes

El incremento presentado de un año a otro por valor de \$485 millones se genera principalmente por las vacaciones y la prima de vacaciones en favor de los empleados de la entidad que cumplieron con los tiempos establecidos.

### 8.1.2.3. GRUPO 27 PROVISIÓN

Corresponde a la provisión contable que se realiza para atender posibles obligaciones a cargo de la Superintendencia de Transporte derivadas de las demandas que actualmente cursan en su contra.

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Litigios y Demandas	74.647.431.647	26.506.222.685	48.141.208.962	182%
<b>Total</b>	<b>74.647.431.647</b>	<b>26.506.222.685</b>	<b>48.141.208.962</b>	<b>182%</b>

Cifras en pesos corrientes

La subcuenta de Litigios y Demandas, contiene los valores de los procesos por concepto de acción contractual por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la Entidad, los cuales son informados por la Oficina Asesora de Jurídica, por un valor de \$74.647 millones y dentro de los cuales se resaltan por su cuantía, la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena por valor de \$68.410 millones, CRC Buga Ltda. por valor de \$ 1.624 millones, Hernando Andrés Acevedo por valor de \$1.568 millones, Julia Margarita Ariza por valor de \$730 millones, Comercializadora DWR SAS por valor de \$463 millones y Luis Fernando Londoño por \$314 millones de pesos.

### 8.1.3. REVELACIONES AL PATRIMONIO

#### 8.1.3.1. GRUPO 31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Capital fiscal	214.717.193.258	167.670.408.370	47.046.784.888	28%
Resultados del ejercicio	-9.499.485.871	49.759.689.939	-59.259.175.810	-119%
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 15.516.985.894	-11.270.026.564	-4.246.959.330	38%
<b>Total</b>	<b>189.700.721.493</b>	<b>206.160.071.745</b>	<b>-16.459.350.252</b>	<b>-8%</b>

Cifras en pesos corrientes

#### 1. Capital fiscal

El valor de \$214.717 millones representa el valor de los recursos asignados para la creación de la entidad, así como las variaciones producto de nuevas aportaciones, traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

La variación de \$47.046 millones se genera principalmente por la aplicación de los resultados de ejercicios anteriores, por \$49.759 millones, y la depuración de saldos contables de cartera durante por un valor de \$-2.713 millones.

#### 2. Resultado del ejercicio

Al corte de diciembre 31 de 2019, se generó una pérdida por valor de \$-9.499 millones producto en su mayoría por el reconocimiento de procesos y litigios judiciales en contra de la entidad con una alta probabilidad de riesgo. Dentro de dichos procesos se encuentra precisamente el de la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena por un valor de \$68.410 millones de pesos.

#### 3. Resultados de ejercicios anteriores

El saldo de esta cuenta representa en su gran mayoría el valor ajustado por la transición del marco precedente al nuevo marco normativo, aplicando lo contenido en las políticas contables bajo las NICSP, por lo que este valor refleja tanto la contrapartida del deterioro de cartera, como las dadas de baja de propiedad planta y equipo que a 31 de diciembre su valor residual es inferior a dos (2) SMLV.

## 8.2 REVELACIONES AL ESTADO DE RESULTADOS

### 8.2.1 REVELACIONES A LOS INGRESOS

#### 8.2.1.1 GRUPO 41 INGRESOS FISCALES

Concepto	Periodo 2019 \$	Periodo 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Contribución	61,558,776,470	38,265,307,205	23,293,469,265	61%
Multas	5,461,802,678	42,091,233,775	-36,629,431,097	-87%
Devoluciones y descuentos	0	-327,250,893	327,250,893	-100%
<b>Total</b>	<b>67,020,579,148</b>	<b>80,029,290,087</b>	<b>-13,008,710,939</b>	<b>-16%</b>

Cifra en pesos corrientes

El valor de \$67.020 millones corresponde a la causación de ingresos por concepto del recaudo de la Contribución Especial de Vigilancia y multas ejecutoriadas y radicadas en el área de financiera durante la vigencia 2019.

La cifra de devoluciones representa los saldos que se han devuelto a los vigilados por mayores valores pagados de vigencias anteriores por concepto de contribución, tasas y multas.

#### 8.2.1.2 GRUPO 48 OTROS INGRESOS

Concepto	Periodo 2019 \$	Periodo 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Financieros	818,091,840	1,835,378,008	-1,017,286,168	-55%
Ajustes por Diferencia en cambio	0	0		
Ingresos Diversos	27,626,326,791	10,983,151,788	16,643,175,004	152%
Reversión de las Perdidas Por Deterioro de Valor	5,062,911,660	678,444,506	4,384,467,154	646%
<b>Total</b>	<b>33,507,330,291</b>	<b>13,496,974,302</b>	<b>20,010,355,990</b>	<b>148%</b>

Cifra en pesos corrientes

En esta cuenta se incluyen los valores de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificación en los demás grupos definidos, por lo cual el saldo de \$33.507 millones, se compone de los registros correspondientes a Intereses de mora, fotocopias, recuperaciones en el caso de litigios con fallo a favor de la Entidad y habían sido provisionados en vigencias anteriores, así como ajuste de valores al mil y reversión de las pérdidas por deterioro de valor.

### 8.2.2.2 GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Concepto	Periodo 2019 \$	Periodo 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Sueldos y Salarios	7,747,536,341	5,173,351,946	2,574,184,395	50%
Contribuciones Imputadas	62,415,463	16,473,501	45,941,962	279%
Contribuciones Efectivas	1,858,090,697	1,344,531,722	513,558,975	38%
Aportes sobre la Nomina	401,095,900	287,480,500	113,615,400	40%
Prestaciones Sociales	3,605,296,583	3,076,858,485	528,438,098	17%
Gastos de Personal Diversos	17,945,663	11,001,728,946	-10,983,783,283	-100%
Generales	18,548,105,739	14,856,234,189	3,691,871,550	25%
Impuestos Contribuciones y Tasa	68,092,500	73,699,892	-5,607,392	-8%
<b>Total</b>	<b>32,308,578,886</b>	<b>35,830,359,181</b>	<b>-3,521,780,295</b>	<b>-10%</b>

Cifras en pesos corrientes

Se han reconocido y contabilizado la totalidad de los gastos de personal de apoyo y gastos generales del ejercicio en forma simultánea con su efecto presupuestal bajo el principio de causación. En virtud de su aplicación se viene reconociendo el origen de las obligaciones al momento de la entrega de los bienes y servicios contratados.

El saldo de esta agrupación presenta los flujos de salida de recursos en la entidad para cumplir con actividades propias del desarrollo del objeto social.

### 8.2.2.3 GRUPO 53 DETERIORO, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES

Concepto	Periodo 2019 \$	Periodo 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Deterioro de cuentas por cobrar	464,767,808	3,193,144,254	-2,728,376,446	-85%
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	1,955,024,766	882,436,146	1,072,588,620	122%
Amortización de activos intangibles	949,924,934	1,542,370,709	-592,445,775	-38%
Provisiones, litigios y Demandas	74,304,000,127	512,005,645	73,791,994,482	14412%
<b>Total</b>	<b>77,673,717,634</b>	<b>6,129,956,754</b>	<b>71,543,760,880</b>	<b>1167%</b>

Cifras en pesos corrientes

Este grupo refleja el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional, por uso de los bienes o consumo, reflejando la depreciación de propiedad, planta y equipo y amortización de activos intangibles. Por otra parte, se evidencia la contrapartida de provisión por concepto de litigios y demandas y el deterioro de las cuentas por cobrar.

### 8.2.2.4 GRUPO 58 OTROS GASTOS

Concepto	Periodo 2019 \$	Periodo 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Intereses de mora	0	15,506,454	-15,506,454	-100%
Multas y sanciones	0	0	0	100%
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	45,098,790	205,573,541	-160,474,751	-78%
<b>Total</b>	<b>\$ 45,098,790</b>	<b>\$ 221,079,995</b>	<b>-\$ 175,981,205</b>	<b>-80%</b>

Cifra en pesos corrientes

El valor de \$45.098 millones representa los gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificación en los demás grupos, como son las devoluciones correspondientes a intereses, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

### 8.3 REVELACIONES A LAS CUENTAS DE ORDEN

#### 8.3.1 CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos. Al corte de diciembre 31 de 2019 presentaban los siguientes saldos, así:

ACTIVO	PERIODO 2019 \$	PERIODO 2018 \$	VARIACION \$	VARIACION %
TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL	44.616.494.539	40.831.713.734	3.784.780.805	9%
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	7.582.075.502	7.106.770.597	475.304.905	7%
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.530.824.686	1.530.824.686	0	0%
RESPONSABILIDADES EN PROCESO	4.499.914	4.499.914	0	0%
<b>Total</b>	<b>53.733.894.641</b>	<b>49.473.808.931</b>	<b>4.260.085.710</b>	<b>9%</b>

El valor de \$44.616 millones corresponde a los títulos de depósitos judicial representativos de sumas de dinero que se constituyen a favor del Grupo de Jurisdicción coactiva de la Superintendencia de Transporte por las entidades respectivas donde reposen recursos de propiedad de los deudores, en cumplimiento de órdenes de embargo expedidas como medida preventiva dentro del proceso administrativo de cobro coactivo.

El valor de los bienes y derechos retirados por valor de \$7.582 millones corresponde a la propiedad planta y equipo que por razones de materialidad se retiró del activo, así como las deudas

correspondientes a intereses, toda vez que no son hechos económicos sobre los cuales se tiene incertidumbre de su cobro.

Los bienes entregados a terceros por \$1.530 millones corresponde a comparenderas electrónicas entregadas a terceros mediante convenios interadministrativos suscritos por la Superintendencia de transporte.

### 8.3.2 CUENTAS DE ORDEN – ACREDORAS DE CONTROL

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito se componen por los siguientes conceptos.

#### 1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Este rubro contiene los valores de los procesos por concepto de acción contractual por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la Entidad, los cuales son informados por la Oficina Asesora de Jurídica y cuya probabilidad de ocurrencia es baja.

#### 2. Bienes recibidos en comodato

La Superintendencia de Transporte tiene suscrito el contrato de comodato No. 00492 de 2018, en el cual se recibe un área de 600 metros cuadrados del piso 2 del edificio 2 que hace parte del inmueble en mayor extensión con identificación catastral No. 00-61-0622-1100-000000 conocido como estación de la sabana ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, el cual se encuentra catalogado como Bien de Interés Cultural y su propietario es el INVIAS

Este inmueble se reconoció en cuentas de orden acreedoras y es objeto de revelación en las notas a los estados financieros de la Superintendencia de transporte en consideración a que no se tiene el control sobre dicho inmueble ni se cumplen las condiciones establecidas en las normas de la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios para ser reconocido como activo.

## PRESUPUESTO ENTIDAD VIGENCIA 2019

### Presupuesto de Gastos:

Para la vigencia fiscal del año 2019 el Gobierno Nacional mediante ley 1940 de 2018 decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia 2019. Mediante decreto 2467 del 2018, se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos. Mediante resolución No.001 de 2019, se efectuó la desagregación de las cuentas de gastos de personal y gastos generales de acuerdo con las normas vigentes.

La ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión al 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:

Tipo de Gasto	Apropiación Vigente	Compromiso	% Comp.	Obligación	% Oblig.	Pagos	% Pag.
Funcionamiento	\$ 25,767	\$ 23,023	89.3%	\$ 21,494	83.4%	\$ 21,487	83.4%
Inversión	\$ 17,300	\$ 15,274	88.3%	\$ 13,467	77.8%	\$ 13,467	77.8%
<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$ 43,067</b>	<b>\$ 38,296</b>	<b>88.9%</b>	<b>\$ 34,960</b>	<b>81.2%</b>	<b>\$ 34,954</b>	<b>81.2%</b>

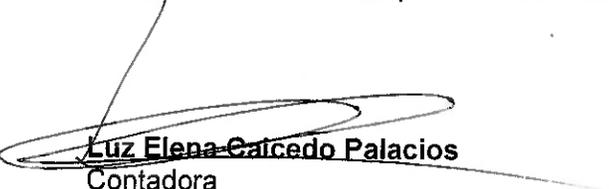
Cifras en millones de pesos corrientes

Igualmente, la ejecución del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Descripción	AFORO INICIAL	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	49,166,877,742	43,066,877,742	63,870,737,453
INGRESOS CORRIENTES	49,166,877,742	43,066,877,742	63,866,191,925
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49,166,877,742	43,066,877,742	63,866,191,925
CONTRIBUCIONES	49,166,877,742	43,066,877,742	56,515,114,307
CONTRIBUCIÓN - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	0	0	56,515,114,307
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	7,345,654,060
MULTAS Y SANCIONES	0	0	6,512,090,711
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	6,512,090,711
INTERESES DE MORA	0	0	833,563,349
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	5,423,558
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	4,545,528
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0	0	4,545,528

Fuente: SIIF ingresos. Cifras en pesos corrientes.

En relación a lo anterior es importante resaltar que el recaudo por concepto de contribución especial 2019, por un valor de \$55,339.794.480, representa el 87%, el recaudo por multas administrativas equivalente a \$6.512.090.711 representa el 10%, y el recaudo por Tasas de Vigilancia 2012-2015 y Contribuciones 2016-2018 equivalente a \$1,175,319,827, representa el 2%, siendo estos los valores por recaudo más representativos del ingreso.

  
**Luz Elena Caicedo Palacios**  
Contadora  
T.P 46555-T

  
**Jaime Alberto Rodríguez Marín**  
Director Financiero

Proyectó: Sandra Díaz – Profesional gestión Financiera   
Ricardo Romero – Contratista Dirección Financiera